



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCIÓN Nº 1 2 9
RESISTENCIA, 06 MAYO 2021.

VISTO:

El Expediente N° 26-2019-03477 y agregado N° 26-2021-00489,
La Resolución N° 0070/21-CD; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente se tramitan las elecciones del **Sector No Docente**, a los fines de elegir Representantes ante el Consejo Directivo para el próximo período **Mayo 2021 – Abril 2022**;

Que el proceso eleccionario puesto a consideración, conforme surge del expediente, se ha realizado de acuerdo a lo establecido en los Artículos 30°, 45°, inc. d) y 52° del Estatuto de la UNNE;

Que no han existido impugnaciones de ningún tipo;

Que los agentes que han resultado electos reúnen los requisitos necesarios para ser Representantes;

Que la elección y designación se realiza por el plazo de un año, según lo dispone el Artículo 31° del Estatuto de la UNNE;

Que corresponde, por tanto, aprobar la labor de la Junta Electoral y sobre la base de ella, proclamar a los Representantes Electos en tal proceso, conforme surge del acta de escrutinio obrante en el presente Expediente;

Que el Expediente N° 26-2019-03477 y agregado N° 26-2021-00489 fue tratado y aprobado sobre tablas en sesión del día de la fecha;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º : Aprobar la labor de la Junta Electoral que actuara en las Elecciones para Representantes del **Sector No Docente** para el período **Mayo 2021 a Abril 2022**, tramitadas por el presente expediente.

ARTICULO 2º : Proclamar a los electos, en la siguiente forma:

Representante Titular: **NOEMI NANCI ALEGRE**

Representante Suplente: **MIGUEL ANGEL FALCON**

ARTICULO 3º : Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE